## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

VALLENAR,	[] 6	JUN 2010

**DECRETO EXENTO Nº** 

## VISTOS:

Providencia Nº 125 de fecha 09 de Abril, Decreto Exento Nº 1.831 de 24 de Marzo de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

3791

## DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Arriendo entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y doña Kay Díaz González, por un terreno ubicado en la Carretera 5 Norte Kilómetro 668, de una superficie de 20.176 M2.
- 2.- La renta mensual de arrendamiento se pagará en forma anticipada dentro de los quince días hábiles de cada mes, y asciende a dos U.T.M. por cada mil M2, la cual se pagará en la Tesorería Municipal.
- 3.- La duración del contrato será de un año contado desde el día 17 de Mayo de 2010, y una vez cumplido el plazo se entenderá terminado inmediatamente, sin necesidad de aviso previo por la Municipalidad. Sin perjuicio de lo anterior, y antes que el contrato termine las partes podrán renovarlo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del señor Alcalde

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RUBEN ARAYA MEDINA SIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO FORNATO

Con funciones de Administrador Municipal

## **DISTRIBUCION:**

- Secpla
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas Municipales
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes

RAM/NFR/CMT/PPC.